



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE

“Por la cual se adopta la nueva versión del procedimiento para entrega puesto de trabajo del proceso Gestión del Talento Humano y se dictan otras disposiciones”

Código Formato
PGD-10-01
Versión: 2.0

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 658 de 2016¹ y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política, establece como obligación de las autoridades diseñar y aplicar en las entidades públicas, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, se establece en la implementación de elementos del sistema de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos; así como la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Acuerdo 658 de 2016, regula en el artículo 6 la autonomía administrativa, en virtud de la cual, corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y los respectivos acuerdos vigentes.

¹ Modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 029 DE 23 OCT. 2024</p> <p style="text-align: center;"><i>“Por la cual se adopta la nueva versión del procedimiento para entrega puesto de trabajo del proceso Gestión del Talento Humano y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p>Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0</p>
--	---	--

Que la Contraloría de Bogotá D.C. mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 8 de octubre de 2018, adoptó la nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno – MECI- e incorporó la estructura definida en la dimensión No. 7 Control Interno, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que la Contraloría de Bogotá D.C., expidió la Resolución Reglamentaria No. 028 del 18 de noviembre de 2022, por medio de la cual se adopta la versión 14.0 del PGD-02 Procedimiento para Mantener la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión – SIG.

Que se hace necesario garantizar la autonomía e independencia de las personas con discapacidad sensorial, aplicando criterios de accesibilidad en los documentos que se publican en la página web de la entidad conforme a lo dispuesto en la Circular 026 de 2022².

Que teniendo en cuenta la mejora institucional la Dirección de Talento Humano, adelantó la revisión del *“Procedimiento para entrega puesto de trabajo. PGTH-21. Versión 4.0”*, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 006 del 22 de marzo de 2022³, identificando la necesidad de actualizarlo para incluir criterios de accesibilidad y ajustarlo a lo previsto en la versión 14.0 del PGD-02 *“Procedimiento para Mantener la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión – SIG”*.

Que en mérito de lo expuesto,

² Circular Interna 026 del 18 de agosto de 2022 *“Cumplimiento características de accesibilidad en documentos digitales para la publicación web”*.

³ Por la cual se adopta una nueva versión del procedimiento para la entrega del puesto de trabajo del Proceso de Gestión de Talento Humano.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

DE 23 OCT. 2024

2024

"Por la cual se adopta la nueva versión del procedimiento para entrega puesto de trabajo del proceso Gestión del Talento Humano y se dictan otras disposiciones"

Código Formato
PGD-10-01
Versión: 2.0

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión para el siguiente procedimiento del Proceso de Gestión del Talento Humano:

No.	DOCUMENTO	Versión	Código
1	Procedimiento para Entrega Puesto de Trabajo	5.0	PGTH-21

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de los directores, subdirectores, jefes de oficina y gerentes velar por la divulgación y cumplimiento del procedimiento adoptado.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 006 del 22 de marzo de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 23 de OCT. de 2024

XAVIER TOMÁS REYES BUSTAMANTE

Contralor de Bogotá D.C. (E.F.)

Proyectó: Ana Isabel Castro – Dirección de Talento Humano

Revisó: Daniella Guzmán Albadán – Dirección de Talento Humano

Aprobó: Ray G. Vanegas Herrera – Dirección de Talento Humano

Revisión Técnica: Sandra Patricia Bohórquez González – Dirección de Planeación

Revisión Técnica: Juan Carlos Gualdrón Alba – Director de Apoyo al Despacho

Revisión Jurídica: Oscar Gerardo Arias Escamilla – Dirección Jurídica

Registro Distrital No.

8168 • • 28 OCT 2024

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 3 de 3